

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "SOCIE-  
DAD DE EXPORTACIONES E  
IMPORTACIONES MAPRI-  
PLASTEC DEL ECUADOR  
SOCIEDAD ANONIMA"

DE: S/. 2'000.000

A: S/. 5'000.000

M.T.V. @@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de San Fran-  
cisco de Quito, Capital de  
la República del Ecuador,  
hoy día martes ocho (8) de  
noviembre de mil novecien-  
tos noventa y cuatro, ante  
mi Doctor JAIME ANDRES  
ACOSTA HOLGUIN, Notario  
Vigésimo Octavo de este  
Cantón, comparece a la ce-  
lebración de la presente  
escritura pública, el señor  
ENRIQUE AGUILAR MONTALVO,

en su calidad de Gerente General y representante legal de  
la Compañía V SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES  
MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme el  
nombramiento que se agrega.- El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domici-  
liado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para contratar  
y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y  
me solicita que eleve a escritura pública la siguiente  
minuta: "SEÑOR NOTARIO:- Del Registro de Escrituras Públi-  
cas a su cargo, sírvase extender una que contenga un  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas, constantes en esta minuta:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, el señor Enrique Aguilar Montalvo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como lo justifica con el nombramiento que se acompaña; y además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, tal como consta del acta que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por escritura pública otorgada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita el cinco de octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con un capital de dos millones de sucres.- **B).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó que la Empresa aumente su capital de dos millones de sucres a cinco millones de sucres, y reforme sus estatutos sociales en

su artículo sexto, del capital y en la cláusula tercera de la integración del capital, para lo cual autorizó a su Gerente General y Representante legal, señor Enrique Aguilar Montalvo, para que en tal calidad comparezca al perfeccionamiento del acto societario correspondiente, de conformidad con la Ley.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Enrique Aguilar Montalvo, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, declara que su representada, esto es, la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, aumenta su capital social de dos millones de sucres a cinco millones de sucres, mediante la cuenta de Reservas por Revalorización de Patrimonio, que realizan sus actuales accionistas señor Ricardo Aguilar Mier, Rodrigo Aguilar Mier y Enrique Aguilar Montalvo, conforme consta del acta que se acompaña a esta escritura.- CUARTA:- REFORMA DE ESTATUTOS.-

En base al aumento de capital antes referido, se reforma el Artículo Sexto, relativo al capital, de los Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, que en lo posterior dirá:- ARTICULO SEXTO:- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de: CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una.- Este capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en la forma y propor-

ción que a continuación se detalla, de conformidad con el siguiente Cuadro de Integración de Capital, de los Estatutos Sociales, que igualmente se reforma por el siguiente:

| CUADRO<br>ACCIONISTAS    | DE INTEGRACION |                  | DE CAPITAL                                              |          |
|--------------------------|----------------|------------------|---------------------------------------------------------|----------|
|                          | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO RESERVA<br>POR REVALORIZACION PATRIMONIO | ACCIONES |
| RICARDO AGUILAR MIER     | 800.000,00     | 1'200.000,00     | 1'200.000,00                                            | 2.000    |
| RODRIGO AGUILAR MIER     | 800.000,00     | 1'200.000,00     | 1'200.000,00                                            | 2.000    |
| ENRIQUE AGUILAR MONTALVO | 400.000,00     | 600.000,00       | 600.000,00                                              | 1.000    |
| TOTALES                  | 2'000.000,00   | 3'000.000,00     | 3'000.000,00                                            | 5.000    |

**FORMA DE PAGO:**— El presente aumento de capital se paga en su ciento por ciento, mediante la cuenta reserva por revalorización de patrimonio que realizan los accionistas de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según el cuadro anterior y que se encuentra registrada en sus libros contables.— **QUINTA:— DECLARACION JURAMENTADA.**— El

señor Enrique Aguilar Montalvo, para los fines establecidos en la Resolución número noventa y tres uno, uno, tres, cero uno uno, expedida por la Superintendencia de Compañías, bajo juramento declara que el aumento de capital antes indicado, se halla correctamente integrado, toda vez que las cantidades señaladas son reales y se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, la misma que no se encuentra sometida al control total, en conformidad a lo dispuesto en la antes referida resolución; y, además señala que la

nacionalidad de todos sus accionistas es ecuatoriana.-

**SEXTA:- MARGINACIONES.-** Del presente aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se tomará nota al margen de la matriz notarial de su constitución, así como al margen de su inscripción de constitución en el Registro Mercantil, en base a las fechas referidas en el literal A) de la cláusula segunda de antecedentes de esta Escritura.- **SEPTIMA:- AUTORIZACION.-**

Se autoriza al Doctor Giovanni Sevilla Llaguno y/o al Licenciado Alfonso González Pinto, para que conjunta o individualmente realicen todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento del presente acto societario.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado). Doctor Giovanni Sevilla Llaguno.- Matrícula Profesional mil setecientos ochenta y tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

SR. ENRIQUE AGUILAR MONTALVO

C.C.

170302929-6

P.V.

002-213

El Notario.- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín. (A continuación se encuentra impreso un sello)". Se agregan los respectivos documentos habilitantes correspondientes. -

**Mapriplastec del Ecuador S.A.**

Quito, 12 de Septiembre de 1994

Señor  
Enrique Aguilar Montalvo  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que - los accionistas de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES - MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., en su Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 4 de Agosto de 1994, tuvieron a bien designarle GERENTE - GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía, para un período de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones las señaladas en el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa.

La Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública -- otorgada el 29 de Mayo de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Octubre de 1989.

Atentamente.

*Araceli Mier de Aguilar*  
Araceli Mier de Aguilar  
PRESIDENTE.

RAZON DE ACEPTACION:

Acepto la designación de GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y - EXTRAJUDICIAL, de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES - MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.

Enrique Aguilar Montalvo.

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Septiembre de 1994, en el Registro Mercantil, Tomo 125, Folio 125, se inscribió el presente documento.  
12/09/1994  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Octubre de 1974, siendo las 16:30 horas, en el domicilio de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., ubicado en la calle Reina Victoria 1652 y La Pinta de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas: señores Enrique Aguilar Montalvo, Ricardo Aguilar Mier y Rodrigo Aguilar Mier.

Preside la Junta la Sra. Anaceli Mier de Aguilar y actúa como Secretario, el Sr. Enrique Aguilar Montalvo, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General.

Presidencia consulta a Secretaría sobre el quorum concurrente a la presente Junta y Secretaría informa que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.

Presidencia interviene y consulta a los accionistas si deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; y, Autorización al Gerente General para perfeccionar dicho aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La constitución de la Junta y el orden del día propuesto es aceptado por unanimidad de todos los accionistas.

Presidencia pone en consideración de los accionistas el primer punto del orden del día, ante lo cual interviene el Sr. Enrique Aguilar Montalvo, exponiendo que es necesario que la Empresa aumente su capital social, toda vez que de conformidad a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, al momento el capital mínimo para las Compañías Anónimas se encuentra fijado en la cantidad de \$/5.000.000,00, de allí que se hace indispensable dicho aumento y propone que el incremento se lo realice en la cantidad de \$/3.000.000,00 con lo que se cumpliría con lo dispuesto por el ente regulador societario. Continúa en su intervención y propone que el aumento de capital se lo realice mediante la capitalización de la reserva por revalorización de patrimonio, en proporción al capital que cada accionista mantiene dentro de la Compañía, esto es, el accionista Ricardo Aguilar Mier, aumente su capital en la cantidad de \$/1.200.000,00, que corresponde al 40 %; el accionista Rodrigo Aguilar Mier, aumente su capital en la cantidad de \$/1.200.000,00, que corresponde al 40 %; y, el accionista Enrique Aguilar Montalvo, aumente su capital en la cantidad de \$/600.000,00 que corresponde al 20 %, por lo cual



solicita a los accionistas aprueben el aumento en la forma indicada, no sin antes indicar que los accionistas pueden expresar su derecho para hacer efectivo otro aumento adicional dentro de su capital, si así lo consideran conveniente.

Interviene el señor Ricardo Aguilar Mier y manifiesta que acepta la propuesta del señor Enrique Aguilar Montalvo, en los términos por él referidos.

Interviene el señor Rodrigo Aguilar Mier y dice que también acepta la propuesta del señor Enrique Aguilar Montalvo, en las cantidades por él indicadas.

Interviene el señor Enrique Aguilar Montalvo y dice que según el acuerdo antes aceptado por los accionistas, el Capital de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MARRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., quedaría integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS:

- No.1 Ricardo Aguilar Mier.
- No.2 Rodrigo Aguilar Mier.
- No.3 Enrique Aguilar Montalvo.

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO<br>CAPITALIZACION<br>RESERVA POR -<br>REVALORIZACION<br>DEL PATRIMONIO | ACCIONES |
|-------------|----------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| No.1        | 800.000        | 1.200.000        | 1.200.000                                                                             | 2.000    |
| No.2        | 800.000        | 1.200.000        | 1.200.000                                                                             | 2.000    |
| No.3        | 400.000        | 600.000          | 600.000                                                                               | 1.000    |
| TOTAL:      | 2.000.000      | 3.000.000        | 3.000.000                                                                             | 5.000    |

Forma de Pago: El pago del presente aumento se realiza en su ciento por ciento, de parte de cada uno de los accionistas, según el Cuadro anterior, mediante la capitalización de la reserva por revalorización de patrimonio.

Interviene el señor Enrique Aguilar Montalvo y manifiesta que de conformidad con el aumento de capital antes aceptado, es necesario que los Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MARRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., sean reformados en su Artículo Sexto del Capital y en su

Cláusula Tercera de la Integración de Capital, que en lo posterior dirán: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una; y, la "Cláusula tercera relativa a la integración de Capital", se reforma en los términos constantes en el CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, indicado y aceptado anteriormente.- La propuesta es aceptada por todos los accionistas.

Manifiesta el señor Enrique Aguilar Montalvo, que además requiere de la autorización de los accionistas para perfeccionar de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos antes aprobados, por lo cual solicita tal autorización.- La autorización solicitada es concedida en unanimidad de todos los accionistas.

La Presidencia manifiesta que por haberse tratado el punto del orden del día de esta Junta, concede 30 minutos a Secretaría para que redacte el acta correspondiente.

Siendo las 18:30 horas, la Presidencia da lectura al acta elaborada, la misma que es aceptada unánimemente por todos los accionistas, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.- FIRMADO.- RICARDO AGUILAR MIER.- FIRMADO.- RODRIGO AGUILAR MIER.- FIRMADO.- ENRIQUE AGUILAR MONTALVO.- SECRETARIO - GERENTE GENERAL.- FIRMADO.- ARACELI MIER DE AGUILAR.- PRESIDENTE.- La presente acta es fiel copia del original que reposa en los Libros de la Compañía a mi cargo y que la confiero dentro de mis atribuciones.

ENRIQUE AGUILAR MONTALVO.  
GERENTE GENERAL.

torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número 94.1.1.1.3207, del veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL NOTARIO

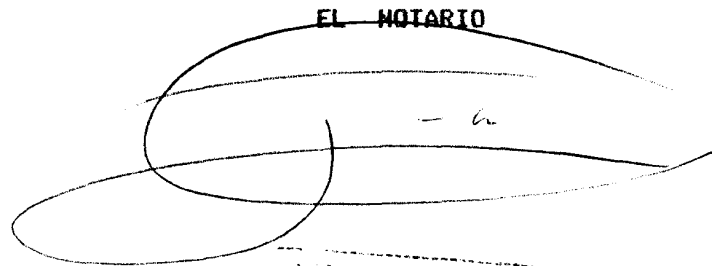
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

RA-

0000008

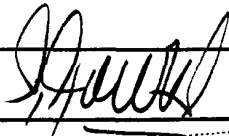
ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, por la cual se constituyó la compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de la Resolución Número 94.1.1.1.3207, del veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL NOTARIO



NOTARIA VICESLINDO J. J. J. J.  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
SHIM - NOTARIO

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-  
2 solución número tres mil doscientos siete de la Sra. Inten-  
3 denta de Compañías de Quito, Encargada de 25 de Noviembre de  
4 1994, bajo el número 339 del Registro Mercantil, tomo 126.-  
5 Se tomó nota al margen de la Inscripción número 1983 del Re-  
6 gistro Mercantil, de 5 de Octubre de 1989, a fs. 3644, tomo  
7 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Es-  
8 critura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
9 de la compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MA-  
10 PRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., otorgada el 8 de Noviembre de  
11 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr.  
12 Jaime Andrés Acosta Holguín.- Se da así cumplimiento a lo  
13 establecido en el Art. tercero de la citada Resolución, de  
14 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agos-  
15 to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de A-  
16 gosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-  
17 ro 4365.- En Quito, a tres de Febrero de mil novecientos no-  
18 venta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

19   
20 Dr. Gustavo García Banderat  
21 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

